RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° CAS-SS-SAS-001-2025 que tiene por objeto: **FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA CON EL DESPLIEGUE DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, EQUIPOS E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LO LARGO DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 715 DE 2001 Y RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.**

El día **veintiséis (26) de septiembre de 2025**, se reunió el comité evaluador técnico, jurídico y financiero del proceso N° **CAS-SS-SAS-001-2025** con el objeto de rendir recomendación favorable o desfavorable de adjudicación dentro del proceso en curso, detallando la siguiente información: **FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA CON EL DESPLIEGUE DEL PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL, EQUIPOS E INSUMOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD A LO LARGO DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS EN MATERIA DE GESTIÓN TERRITORIAL INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY 715 DE 2001 Y RESOLUCIÓN 1597 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.**

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

RECIBIDO	PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACION
1	E. G TRANSGROUP SAS, Nit : 901837739-5 R/L EDUARDO ANDRES GOMEZ QUIMBAYO, 9729895 de Armenia	19/09/2025 12:56 AM

Que, de conformidad con el cronograma del proceso contractual, el comité evaluador procedió a publicar informe de evaluación preliminar el veintidós (22) de septiembre de 2025 obteniendo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CONDICIONES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	E. G TRANSGROUP SAS, Nit : 901837739-5 R/L EDUARDO ANDRES GOMEZ QUIMBAYO, 9729895 de Armenia	JURÍDICAS	HABIL
		FINANCIERAS	HABIL
		TÉCNICAS	INHABILITADO

Que, posteriormente, una vez surtido el respectivo tramite de traslado para observaciones y subsanaciones, E. G TRANSGROUP SAS, Nit: 901837739-5, presentó subsanación sobre los mismos, lo cual en el informe definitivo se estableció por parte del verificador técnico que cumplía con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que, con fundamento en lo anterior, la Gobernación de Casanare publicó informe final de evaluación, el día veintiseis (26) de septiembre de 2025, en la página del Porta único de contratación SECOP II, obteniendo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	CONDICIONES	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN
1	E. G TRANSGROUP SAS, Nit : 901837739-5	JURÍDICAS	HABIL
		FINANCIERAS	HABIL
		TÉCNICAS	HABIL

Que como producto del informe técnico se deja constancia de verificación de la oferta económica en la que se evidencia que contiene todos y cada uno de los ítems requeridos en el presupuesto oficial publicado por la entidad y que los valores se ajustan a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso, no sobrepasa el valor unitario y total, no modifica unidad de medida, descripción y cantidad.

Ahora bien, conforme a lo anteriormente expuesto, únicamente el oferente E. G TRANSGROUP SAS, Nit: 901837739-5, resulta habilitado en tanto fue la única oferta presentada dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa No. CAS-SS-SAS-001-2025 y sus bienes cumplen con la Ficha técnica, por lo cual se dispone no efectuar el procedimiento de subasta, procediendo así a dar aplicación a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala:

> *"5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."*

Así las cosas, el Comité Evaluador, realizan la apertura del sobre económico del único proponente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado, constatando lo siguiente:

PROPONENTE No. 1: E. G TRANSGROUP SAS, Nit : 901837739-5

REP. LEGAL: EDUARDO ANDRES GOMEZ QUIMBAYO, 9729895 de Armenia

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO	DIFERENCIA	CUMPLE / NO CUMPLE

$201.600.000	$ 201.600.000		CUMPLE

Valor de la propuesta: DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($201.600.000)

Se deja constancia de verificación de la oferta económica en la que se evidencia que contiene todos y cada uno de los ítems requeridos en el presupuesto oficial publicado por la entidad y que los valores se ajustan a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones del presente proceso, no sobrepasa el valor unitario y total, no modifica unidad de medida, descripción y cantidad.

En atención a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se pudo establecer que la oferta presentada asciende a la suma de **DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($201.600.000)** suma que no supera la disponibilidad presupuestal para el contrato del presente proceso de selección.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2.015, el proponente **E.G. TRANSGROUP S.A.S.**, Nit : 901837739-5 R/L EDUARDO ANDRES GOMEZ QUIMBAYO, 9.729.895 de Armenia, cumplió con la ficha técnica, los requisitos habilitantes exigidos, con los requerimientos establecidos en el pliego de condiciones y su oferta económica no excedió el presupuesto oficial asignado para esta contratación.

Que el Comité Evaluador, recomienda a la Secretaria de Salud de la Gobernación de Casanare, adjudicar el proceso CAS-SS-SAS-001-2025, al oferente, **SERGAL SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC**, con NIT. 901.354.776-4, R.L **EDUARDO ANDRES GOMEZ QUIMBAYO** CC. 9.729.895 expedida en armenia, por un valor de **DOSCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($201.600.000)**

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto Departamental N° 033 del 14 de febrero de 2023; es competencia de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare acoger la recomendación efectuada por el comité evaluador mediante acto administrativo de adjudicación.

Dado en Yopal-Casanare, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de 2025.

Firmado Original
JHORMAN STIVEN ROMERO BARRERA
Profesional Contratado y designado al Aspecto Jurídico

Firmado Original
NIDIAN DAMARYS RODRIGUEZ PAIPA
Profesional contratada y designada al Aspecto Economico

Firmado Original
LENZ SANCHEZ AMEZQUITA
Asesora Financiera y designada al Aspecto Financiero

Firmado Original
DANITZA GELVEZ GUERRERO
Directora Técnica de Salud Pública- designado Aspecto técnico